

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

21 ABR. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Resolución Directoral

Lima 20 de Abril de 2022

Visto el Expediente Nº 22-013518-001, que contiene la Nota Informativa Nº 109-2022-OGC/HNHU, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del cual solicita la reconfirmación del Comité de Auditoría Médica (CAM) y del Comité de Auditoría en Salud (CAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del Sector Salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, en el ítem 6.1.1 de la citada Norma Técnica dispone que, en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría Médica y Comité de Auditoría en Salud;

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente con la participación activa del personal;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 109-2022-OGC/HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad, informa sobre la inclusión y exclusión de los miembros del Comité de Auditoría Médica (CAM) y del Comité de Auditoría en Salud (CAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, que se encuentran vigente a la actualidad; en ese sentido, resulta necesario proceder a la reconfirmación de los citados Comités;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 120-2022-OAJ/HNHU;



Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el "Comité de Auditoría Médica (CAM) del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

N°	"Comité de Auditoría Médica (CAM) del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	Cargo en el Comité
1	M.C. Melina, NUÑEZ DE LA TORRE CALLER	PRESIDENTE
2	M.C. Homero, RIOS ROJAS	SECRETARIO
3	M.C. Sandro, BUSTAMANTE ROMANÍ	VOCAL
4	M.C. Lourdes, LIVIAC ANICAMA	VOCAL
5	M.C. Jesús Ángel, GONZÁLEZ TORIBIO	VOCAL
6	M.C. Miguel, VASQUEZ PEREA	VOCAL
7	M.C. Fanny Paola, CARHUAMACA PIMENTEL	VOCAL
8	M.C. Silvia Paola, VARGAS CHUGO	VOCAL
9	M.C. Katterin Mery, GUZMAN MANCILLA	VOCAL



Artículo 2.- CONFORMAR el "Comité de Auditoría en Salud (CAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:



N°	"Comité de Auditoría en Salud (CAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	Cargo en el Comité
1	M.C. Fanny Paola, CARHUAMACA PIMENTEL	PRESIDENTE
2	Lic. en Obsta. Angelita del Pilar, VILLANUEVA SANCHEZ	SECRETARIA
3	M.C. Homero, RIOS ROJAS	VOCAL
4	M.C. Silvia Paola, VARGAS CHUGO	VOCAL
5	M.C. Katterin Mery, GUZMAN MANCILLA	VOCAL
6	M.C. Sandro, BUSTAMANTE ROMANÍ	VOCAL
7	M.C. Lourdes, LIVIAC ANICAMA	VOCAL
8	M.C. Jesús Ángel, GONZÁLEZ TORIBIO	VOCAL
9	M.C. Miguel, VASQUEZ PEREA	VOCAL
10	Lic. en Obst. Edith Patricia, ROMERO ROTTIERS	VOCAL
11	Lic. en Enf. Rebeca Emperatriz, SANCHEZ MANTILLA	VOCAL
12	Lic. en Enf. Jasmina, BERROCAL HUALLPA	VOCAL
13	Lic. en Enf. Rosa Julia, VARGAS ZELAYA	VOCAL

Artículo 3.- DAR TÉRMINO a los demás actos resolutivos que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

JATZ/TLCS/snn
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección Adjunta
() Of. Calidad
() OAJ
() Dptos Asistenciales
() Interesados
() OCJ
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro VORRES ZUMAETA
Director General
CMPN° 12633